



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través del Dr. **Sergio Luis Urango Sibaja** adscrito a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Tierralta, corregimiento Santa Marta, y que es la Parcela La Carajada, cuya titularidad del derecho de dominio la tiene: **AGROPECUARIA PIEDRA BLANCA S.A.S.**, representada legalmente por Leoncio Villa Peláez.

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por el señor **JOSE DE LAS MERCEDES ROJAS LOPEZ**, por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2017 00145.

Parcela La Carajada	
Solicitante	Jose de las Mercedes Rojas Lopez.
Cedula de Ciudadanía	15.605.549
Departamento	Cordoba
Municipio	Tierralta
Corregimiento	Santa Marta
Vereda	Canuillal
Matricula Inmobiliaria	140-83743 – 140-113541
Código Catastral	238070001000000610005000000000
Área Georreferenciada	51 Has – 6304 mts ²
Titulares Inscritos	Agropecuaria Piedra Blanca S.A.S. NIT. 800075963-1

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Tierralta - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional,

y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Tierralta - Córdoba, corregimiento de Santa Marta, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018).

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 17-01-2018, a las 8:00 a.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

HPS